



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad de Jaén

Sesión nº 72

Fecha: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 12:00 en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda.

Lugar: Sala de Juntas del edificio D-1

Siendo las 12:30 horas del día indicado, y en segunda convocatoria, se celebró sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, en la Sala de Juntas del edificio D-1, presidida por el Sr. Decano y actuando como Secretario el de la Facultad, con arreglo al siguiente orden del día:

Puntos del orden del día:

- 1º. Informe del Decano.
- 2º. Aprobación, si procede, de las propuestas de docencia de asignaturas en inglés para el próximo curso.
- 3º. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 1 del Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos para alumnos/as extranjeros/as dentro de programas de movilidad internacional.
- 4º. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Arranz Mascarós, Paloma
Carreras Egaña, Alfonso María
Castro Jiménez, José Manuel
Cobo Domingo, Justo
Grande Burgos, María José
Liébanas Torres, Gracia María
López González, Juan Jesús
Manzaneda Ávila, Antonio

Martínez Cañamero, Magdalena
Moreno Carretero, Miguel
Peragón Sánchez, Juan
Ruiz Medina, Antonio

Asiste, al amparo del artículo 43.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales: Ginés Alfonso de Gea Guillén (Vicedecano de Ciencias Ambientales).

Excusan su asistencia: Domínguez Vidal, Ana; Fernández de Liencres de La Torre, M^a Paz; Gacto Colorado, M^a José; Gómez Rodríguez, M^a Victoria; Jiménez Jiménez, Francisca; Moral Leal, María Luisa del; Navarro Rascón, Amparo; Palomeque Messía, Teresa; Valderrama Rodríguez, Raquel.

Desarrollo de la sesión

PUNTO 1º. Informe del Decano.

En primer lugar el Decano da la bienvenida a M^a José Gacto Colorado que se incorpora como representante del Departamento de Informática, en sustitución de M^a José de Jesús, agradeciendo a esta última su participación en la Junta de Facultad.

Sobre la modificación de las Memorias de Grado, el Decano indica que se está revisando la información que el Vicerrectorado de Docencia y profesorado ha introducido sobre las guías en la aplicación RUT. Una vez se establezca el plazo para poder llevar a cabo estas modificaciones, el Decanato se pondrá en contacto con los Departamentos para comenzar el proceso.

El Decano informa del número de alumnos matriculados tras la 5ª adjudicación llevada a cabo antes del verano; 70 en el Grado de Biología, 34 en el Grado de Química y 31 en el Grado de Ciencias Ambientales.

PUNTO 2º. Aprobación, si procede, de las propuestas de docencia de asignaturas en inglés para el próximo curso.

Solo se ha recibido una propuesta por parte del Departamento de Química Física y Analítica, para impartir la asignatura "Química" del Grado de Ciencias Ambientales, asignatura de la que se haría cargo Tomás Peña Ruiz.

Se aprueba esta asignatura por asentimiento.

PUNTO 3º. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 1 del Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos para alumnos/as extranjeros/as dentro de programas de movilidad internacional.

El Decano indica que esta modificación surge como consecuencia de la desaparición de las asignaturas de libre configuración específica en inglés que ofertaba la Facultad y que han desaparecido con la implantación completa de los grados. Esto, unido al bajo número de asignaturas en el programa PATIE, hace que la oferta para que los alumnos extranjeros (especialmente los de los programas Erasmus) sea totalmente insuficiente. Por tanto, desde el Decanato se propone aumentar el número de créditos que los alumnos extranjeros pueden cursar con este programa, a la vez que se propone la introducción de una exposición pública para la evaluación de la actividad (la normativa con las modificaciones propuestas aparece en el anexo I). Estas modificaciones serían revisables si la oferta de asignaturas en inglés aumenta.

Se aprueban las modificaciones por asentimiento.

PUNTO 4º. Ruegos y preguntas.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:05 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretario, con el visto bueno del Decano, doy fe.

Jaén, 28 de septiembre de 2012

Vº Bº



Fermín Aranda Haro
Decano de la Facultad



Pedro Lorite Martínez
Secretario de la Facultad

Anexo I.

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS PARA ALUMNOS/AS EXTRANJEROS/AS DENTRO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

(Aprobado en Junta de Facultad el 13 de abril de 2011)

(Modificado en Junta de Facultad el 28 de septiembre de 2012)

El presente reglamento tiene por finalidad regular en la Facultad de Ciencias Experimentales la realización de trabajos académicamente dirigidos por parte de alumnos/as extranjeros/as dentro de programas de movilidad internacional, al objeto de reconocimiento de créditos en aquellas universidades de origen en cuyos planes de estudio aparezcan reflejados este tipo de actividades.

Artículo 1.- Trabajos académicamente dirigidos.

Podrán constituir trabajos académicamente dirigidos aquellos destinados a completar la formación del alumno/a en materias integradas en su plan de estudios mediante la realización de actividades complementarias de carácter experimental o de iniciación a la investigación. Estos trabajos tendrán un reconocimiento **máximo de 12 créditos ECTS. El número máximo de créditos que podrá realizar un alumno serán de 24.**

Artículo 2.- Solicitantes.

Podrá solicitar la realización de un trabajo académicamente dirigido cualquier alumno/a extranjero/a de programas de movilidad internacional matriculado en la Facultad de Ciencias Experimentales.

Artículo 3.- Plazos.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad junto con una copia del Contrato de Estudios en el periodo en que se tramita dicho contrato.

Artículo 4.- Solicitudes.

Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Decano/a de la Facultad en modelo normalizado y en la que conste:

- a) Breve descripción del trabajo a realizar.
- b) Indicación del tiempo de dedicación, que habrá de coincidir con el periodo en el que el alumno realice su estancia.
- c) Firma de alumno/a.
- d) Firma del coordinador/a del convenio de intercambio.
- e) Firma de un profesor/a que hará de director/a del trabajo, y que deberá pertenecer a un área de conocimiento que tenga asignada docencia en asignaturas troncales y/u obligatorias de la titulación del solicitante.
- f) Visto bueno del Director/a del Departamento al que pertenece el director/a del trabajo.

Artículo 5.- Evaluación de la solicitud.

Una vez evaluada la solicitud, el Decano/a de la Facultad, informará de la resolución al coordinador/a del convenio de intercambio, que deberá comunicar dicha resolución al director/a del trabajo y al alumno/a.

Artículo 6.- Evaluación del trabajo.

1. El reconocimiento de los créditos se hará efectivo tras la conclusión del trabajo. Para ello, y dentro de los plazos a tal fin establecidos, el alumno/a presentará en la Facultad una memoria del trabajo realizado, revisada y firmada por el director/a del trabajo. Esta memoria tendrá un tamaño máximo de **20 folios** y podrá estar redactada en español o inglés. **La memoria presentada será evaluada por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado, que dará o no el visto bueno para su defensa pública.**

2. **La defensa del trabajo académicamente dirigido se realizará mediante exposición pública del trabajo ante una comisión de evaluación designada por la Comisión del Trabajo Fin de Grado. Dicha comisión estará constituida por tres profesores/as del Área de conocimiento (o de áreas afines) en la que se ha llevado a cabo el trabajo. El director del trabajo será miembro de la comisión de evaluación.**

3. La exposición pública de cada estudiante no durará más de 15 minutos, en los que el/la estudiante expondrá los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones del/de los trabajo/s realizado/os, contestando con posterioridad, y durante 15 minutos como máximo, a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la comisión. La exposición y defensa del trabajo podrá realizarse en español o inglés, a petición del alumno.

4. El reconocimiento de la actividad para la asignación de créditos por equivalencia es incompatible con cualquier actividad que conlleve reconocimiento de créditos por el mismo trabajo realizado.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad.